



DECRETO N° 0224
NEUQUÉN, 30 MAR 2021

VISTO:

Los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20 y el expediente OE N° 1667-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 0996/09 implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;

Que mediante el expediente indicado en el Visto, desde la Subsecretaría de Transporte dependiente de la Secretaría Movilidad y Servicios al Ciudadano, se solicita la contratación bajo la modalidad de Práctica Rentada, conforme el Decreto N° 996/09, de la estudiante Doris Alejandra GALLARDO AREVALO, D.N.I. N° 18.869.644 para desarrollar tareas relacionadas a su formación profesional, permitiendo además brindarle experiencia laboral vinculada a la misma;

Que las contrataciones bajo la modalidad de prácticas rentadas han logrado cumplir satisfactoriamente con las prestaciones requeridas, por lo que se procederá a implementar igual modalidad de contratación en la Subsecretaría de Transporte;


Que el Decreto N° 0564/20 establece la metodología a aplicar para asignar el importe correspondiente a la asignación estímulo, conforme las materias aprobadas;

Que mediante la documentación presentada la estudiante GALLARDO AREVALO certifica catorce (14) materias aprobadas por lo que corresponde asignar la Asignación Estímulo PR2;

Que cuenta con el Visto Bueno del señor Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Sra. MARIELUZ JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0224-21

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE Y APRUÉBASE la contratación bajo la ----- modalidad de Práctica Rentada, en el código de asignación estímulo que se indica expresamente, a la persona detallada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, para desarrollar tareas en la órbita de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y el Decreto N° 0564/20.

Artículo 2º) FACÚLTASE al señor Secretario de Movilidad y Servicios ----- al Ciudadano, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.


Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
MORAN SASTURAIN**


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



